

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA  
PROVEER 30 PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR –PSICOLOGÍA-  
EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE  
CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE PERSONAL  
FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

## **ANUNCIO**

El Tribunal Calificador convocado para proveer 30 plazas en la categoría de Técnico Superior –Psicología- del Ayuntamiento de Madrid, en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal, ha acordado, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2014, lo siguiente:

1.- Hacer pública la relación de aprobados del turno de discapacidad y del turno libre que han superado el Ejercicio de la Fase de Oposición, con expresión de la calificación obtenida en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web <http://www.madrid.es>, conforme establece la Base Novena, letra B) de las Bases generales que han de regir los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid en ejecución del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de personal funcionario y la Base 5.2 de las específicas que rigen la presente convocatoria.

Conforme a lo previsto en la Base Novena, letra B) de las Bases generales, en la Base 5.2 de las específicas que rigen la presente convocatoria y el Artículo 50 de la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, aprobada por Decreto de 25 de noviembre de 2009 del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, el Tribunal Calificador ha acordado establecer el nivel mínimo exigido para la superación de la fase de oposición de este proceso, tanto para el turno de discapacidad como para el turno libre en 30 preguntas correctas, lo que equivale a la calificación de 25 puntos.

2.- Abrir un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, para hacer alegaciones contra la calificación de esta fase de oposición.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas presentándose en cualquiera de las Oficinas de Registro de las Áreas de Gobierno o cualquier otro órgano administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Se ruega que, con carácter preferente, la presentación se realice en la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública (Recursos Humanos), sita en la Calle Bustamante, nº 16.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 17 de julio de 2014.- LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, María Teresa Tamayo Marcos.